



RESOLUCION DE ALCALDIA N°090 -2021/AL/MDPN

Punta Negra, 26 de febrero del 2021.

LA ALCALDESA(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA



VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 007-2021//AL/MDPN, de fecha 04 de enero del 2021, N° 008-2021//AL/MDPN, de fecha 04 de enero del 2021; y N° 009-2021 de fecha 4 de Enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

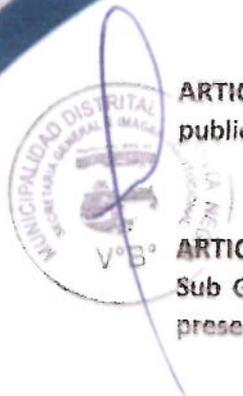
Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 007-2021//AL/MDPN, de fecha 4 de enero del 2021 y N°008-2021//AL/MDPN, de fecha 04 de enero del 2021, 2021 y N°009-2021//AL/MDPN, de fecha 04 de enero del 2021 se designó y ratificó al Lic. Alejandro María Aranda Rosales, como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Sub Gerente de Logística e Informática, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio s-CAS.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, A PARTIR DE LA FECHA, la Designación del Lic. Alejandro María Aranda Rosales, , como funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Sub Gerente de Logística e Informática, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos las Resoluciones de Alcaldía Resolución de Alcaldía N° 007-2021//AL/MDPN, de fecha 04 de enero del 2021, N° 008-2021//AL/MDPN, de fecha 04 de enero del 2021; y N° 009-2021 de fecha 4 de Enero del 2021.



ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el portal web de la municipalidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaría General e Imagen Institucional, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
JULIA IBET TATAJE TABOADA
ALCALDE (E)

Handwritten signature and number:
31772320